

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**11145** *Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se convoca la IV Demostración Internacional de Maquinaria de Aplicación de Productos Fitosanitarios en Cítricos.*

El marco en el que se encuentra la agricultura en la actualidad exige producir a bajo coste, alimentos seguros y de calidad, y además asegurar la protección del medio ambiente. Para lograr esto, es necesario conocer las últimas tecnologías en equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Con objeto de continuar mostrando al sector las innovaciones en maquinaria agrícola y equipos, y fomentar así la incorporación en el parque de maquinaria agrícola español de equipos con una distribución más eficiente y más seguros tanto para el operario como para el medio ambiente, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de la Dirección General de Producción Agraria, Ganadería y Pesca, de la Consejería de Presidencia, y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, de Valencia, convoca la «IV Demostración Internacional de Maquinaria de Aplicación de Productos Fitosanitarios», que se celebrará el día 21 de noviembre de 2013, en la Finca Santa María de Aguas Vivas, situada en la pedanía La Barraca D'Aigües Vives, en el término municipal de Alzira (Valencia), donde se propone la realización de una jornada en la que se muestre el trabajo real de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, así como de la inspección de los mismos.

Esta demostración cumplirá también con el objetivo de sensibilizar a los usuarios en la necesidad de inspeccionar estos equipos periódicamente, tal como queda establecido en la Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, utilizando equipos de aplicación de productos fitosanitarios que funcionen correctamente, y exigiendo la obligatoriedad de ser inspeccionados periódicamente. El artículo 8 y el anexo II de dicha Directiva, han sido traspuestos al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, que regula las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Además, el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, tiene entre sus objetivos el de reducir los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente.

Por todo lo anterior, con el objetivo de fomentar el uso sostenible de los plaguicidas, y de mostrar al sector las nuevas tecnologías en equipos de aplicación, su regulación y su inspección, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, propone esta Demostración.

La celebración de esta Demostración se regirá por las siguientes bases:

Primera.

Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual, en caso de prototipos no comercializados. Se podrán presentar máquinas y equipos de aplicación de productos fitosanitarios, así como de la inspección de los mismos, y también de recolección de restos de poda, principalmente para cítricos.

Segunda.

La demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que está diseñada, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de la máquina que presente.

Tercera.

Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la demostración.

Cuarta.

Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento, y seguro de los equipos que presenten, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y la de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.

Los interesados en participar en esta demostración deberán solicitar formulario de inscripción a la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV (Demostraciones de Maquinaria), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, c/ Almagro 33, 7.ª Planta, 28010 Madrid. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 14 de noviembre de 2013.

Madrid, 15 de octubre de 2013.—El Director General de Producciones y Mercados Agrarios, Carlos Cabanas Godino.